

D. Iñigo de la Lastra
Director General de Mercados Secundarios
CNMV
Edison 4
28006 Madrid

Valencia, 30 de abril de 2013

HECHO RELEVANTE

Muy Sr. mío:

Por la presente ponemos en su conocimiento, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones concordantes que con fecha 24 de abril de 2013 se ha celebrado Consejo de Administración de la entidad NATRACEUTICAL, S.A., aprobándose la siguiente convocatoria de la Junta General de Accionistas de la entidad:

“Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los accionistas de Natraceutical, Sociedad Anónima, para que concurran a la Junta General Ordinaria de la compañía que se celebrará, previsiblemente en primera convocatoria, el próximo día 30 de mayo de 2013, a las 12 horas o, si procediere, en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora, en Valencia, Hotel Valencia Palace, Paseo de la Alameda, número 32, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e informe de gestión de la sociedad dominante, y del grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2012, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Aplicación de resultados del ejercicio social de 2012.

Tercero.- Reparto de dividendos.

Head Office:

Av. Alcalde Barnils 64-68, A, 1st floor, 3
08174 St. Cugat del Vallès, Barcelona
Spain
Tel. (+34) 93 584 81 85
Fax. (+34) 93 584 81 90

natraceutical

Cuarto.- Cese, renuncia, reelección, ratificación y/o nombramiento de Consejeros previa fijación de su número dentro del mínimo y máximo previsto estatutariamente.

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la autorización concedida en Junta de 28 de junio de 2012.

Sexto.- Nombramiento o reelección de Auditores de cuentas de la compañía y de su grupo consolidado.

Séptimo.- Ratificación de la página web corporativa www.natraceuticalgroup.com, a los efectos del artículo 11-bis de la Ley de Sociedades de Capital.

Octavo.- Aprobación, con carácter consultivo, del informe sobre las remuneraciones de los Consejeros de Natraceutical, S.A. para el ejercicio 2013 elaborado por el Consejo de Administración.

Noveno.- Modificación de los artículos 14, 15, 16, 17, 21, 24, 32, 36bis, 38, 41 y 45 de los Estatutos Sociales, para su adaptación a la Ley de Sociedades de Capital.

Décimo.- Modificación de los artículos INTRODUCCIÓN, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 16, 19 y 23 del Reglamento de la Junta, para su adaptación a la Ley de Sociedades de Capital.

Undécimo.- Delegación de facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Duodécimo.- Ruegos y preguntas.

Decimo Tercero.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta General por cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente -dirigida a la atención del Secretario del Consejo de Administración- que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas

solicitantes, y se acompañará la oportuna documentación -copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación- que acredite su condición de accionistas. El complemento de la convocatoria se publicará con quince (15) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

DERECHO DE ASISTENCIA Y EMISIÓN DE VOTO A DISTANCIA

Tendrán derecho de asistencia a la junta general los accionistas que acrediten su condición de tales, conforme al artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital, y sean titulares de 1.000 acciones o más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales. Para poder participar y votar en la junta general el accionista deberá tener registradas a su nombre las acciones con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, haciéndolo constar, bien en la tarjeta emitida por las entidades depositarias de sus acciones, bien en otro documento, con carácter especial para esta Junta.

Los accionistas podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del Día de la Junta General mediante correspondencia postal, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia y voto debidamente firmada y cumplimentada, que deberá recibirse por la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria. Los accionistas que emitan sus votos a distancia serán tenidos en cuenta a efectos de constitución de la junta como presentes.

INFORMACIÓN

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley, se hace constar que cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, en particular, el texto íntegro de las Cuentas Anuales, tanto individuales como consolidadas, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas; el texto íntegro del Informe del Consejo de Administración sobre los puntos noveno y décimo del orden del día; el informe del Consejo de Administración sobre las remuneraciones de los Consejeros para el ejercicio 2013; y las propuestas de acuerdos para la Junta General de Accionistas. Igualmente, esta información podrá consultarse y obtenerse en la página web de la compañía (www.natraceuticalgroup.com).

natraceutical

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los señores accionistas podrán formular las preguntas o pedir información y aclaraciones que se refieran a los puntos comprendidos en el orden del día, así como a presentar propuestas de acuerdo sobre los mismos. Se ha habilitado el correo electrónico info@natraceuticalgroup.com (incluyendo en el asunto "Junta General") y el teléfono 935848185, a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con esta Junta.

Asimismo, se informa que, conforme a la normativa vigente, se ha habilitado en la página web corporativa (www.natraceuticalgroup.com) un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo uso se ajustará a su finalidad legal y a las garantías y reglas de funcionamiento establecidas por la Sociedad, pudiendo acceder al mismo los accionistas y agrupaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimados.

Valencia, a 24 de abril de 2013.-El Secretario del Consejo de Administración. María José Busutil Santos."

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Fdo. María José Busutil Santos
Secretaria del Consejo de Administración
NATRACEUTICAL, S.A.